

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187890

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 14 exento.- Santiago, 28 de mayo de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 9, de 18 de mayo de 2018, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo; en el ordinario SGG. N° 17, de 26 de mayo de 2021 del Secretario Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo; en el oficio N° 375, de 26 de mayo de 2021 del Intendente de la Región de Coquimbo, en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en artículo 12 N° 42 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, a través del decreto exento N° 9, de 18 de mayo de 2018, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo

2°.- Que, en razón de la alternancia de las jefaturas a cargo de las diferentes Seremías en la Región de Coquimbo, y el afianzamiento de la continuidad de este Ministerio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento N° 9, ya citado

3°.- Que, mediante ordinario, SGG N° 17, de fecha 26 de mayo de 2021, el Seremi de Gobierno de la Región de Coquimbo, solicita actualizar el orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región, proponiendo los nombres pertinentes al Intendente de la región.

4°.- Que, vía oficio N° 375, de fecha 26 de mayo de 2021, el Intendente de la Región de Coquimbo, acepta la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno de esa región

5°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo.

Decreto:

1. Designase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo, en el orden de prelación que indica:

a) Sr. Matías Villalobos Bottinelli, Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.

b) Sra. Ivón Guerra Aguilera, Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género.

c) Sr. Francisco Varas Campos, Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2. Dispóngase que, por razones de buen servicio, y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjese sin efecto el decreto exento N° 9, de 18 de mayo de 2018.

4. Regístrese, en Contraloría General de la República, de conformidad al artículo 12 N° 42, de la resolución N° 6, de 2019, del mismo origen.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Belloio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.- Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

